FECHA:	07	de	septiembre	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	1396 del 28 de marzo de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ALVARADO TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS INDIVIDUOS, FAMILIA Y COMUNIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA RESPUESTA EN SALUD A EMERGENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".		
SUPERVISOR(A):	OLGA PIEDAD TORRES SIERRA		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E – NIT; 809.003.541-1		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 216.000.000) M/CTE.	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**	Doscientos setenta (270) días calendario

CONSIDERANDO:

• Que entre el Departamento de Tolima y Hospital San Roque de Alvarado se celebró el Contrato interadministrativo N° 1396 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ALVARADO TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS INDIVIDUOS, FAMILIA Y COMUNIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA RESPUESTA EN SALUD A EMERGENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

• Que el Registro Presupuestal N° 3850 fue expedido el 03 de abril de 2025, el contrato y/o convenio fue suscrito por las partes el 28 de marzo de 2025, se constituyeron y aprobaron las

pólizas N° 480-47-994000055344 del 02 de abril de 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio y, por lo tanto, se expidió la correspondiente Acta de Legalización el 21 de abril de 2025;

- Que el Acta de Inicio se suscribió el 21 de abril de 2025;

- Que de acuerdo con la cláusula dos del contrato interadministrativo, en el plazo de doscientos setenta (270) días calendarios, contados a partir de la fecha que se suscribía el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 21 de abril del 2025, quedando como fecha de terminación el 15 de enero del 2026.

- El presente pago corresponde al valor de las diferentes actividades parcialmente ejecutadas por el Hospital San Roque E.S.E. de Alvarado. Teniendo en cuenta lo anterior y del cuadro de Balance General del contrato, valor inicial DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 216.000.000) M/CTE

- Que una vez liquidado el acto contractual se procederá a autorizar pago correspondiente a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DE PESOS ($18.522.000) M/CTE, por concepto de actividades ejecutadas parcialmente dentro del plazo pactado en el contrato interadministrativo, según consta en el informe de supervisión final.

- Las partes acuerdan liberar el saldo del valor de la glosa no ejecutado del contrato interadministrativo, por la cual se ordena la liberación de recursos como resultado del proceso de liquidación, en el cual se determinó un saldo a favor de la entidad de la suma de TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 3.078.000) M/CTE, para lo cual se enviará copia del acta de liquidación a la Dirección de contratación y a la Secretaría de Hacienda Departamental

- Que el Hospital San Roque del Municipio de Alvarado aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- El Hospital San Roque del Municipio de Alvarado /contratista se compromete a realizar devolución de los rendimientos financieros debidamente certificados por el Bancolombia por la cuenta de Ahorros N° 869-815412-61 desde el 01 de abril del 2025 y hasta la fecha de cierre de la misma cuenta.

- Que, en la ejecución del contrato se suscriben las siguientes garantías así:

POLIZA DE EXPEDICION ANEXO 0 N.° 480 47 994000055344-02/04/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$21.600.000	28/03/2025	28/06/2026
Pagos de salarios, prestaciones.	$10.800.000	28/03/2025	28/12/2028

POLIZA DE EXPEDICION ANEXO 1 N.º 480 47 994000055344-15/04/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$21.600.000	28/03/2025	28/06/2026
Pagos de salarios, prestaciones.	$10.800.000	28/03/2025	28/12/2028

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	216.000.000
Valor Adiciones si las hay	N/A
Valor Total del Contrato	216.000.000
Valor pagado	194.400.000
Valor causado que no se ha pagado	18.522.000
Valor total ejecutado	212.922.000
Valor saldo por ejecutar	3.078.000

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Pago 1	9336	26/05/2025	$ 64.800.000
Pago 2	27265	17/10/2025	$ 64.800.000
Pago 3	40425	29/12/2025	$ 64.800.000

Como salvedad, se deja constancia de que en el primer pago realizado se aplicó el descuento del 2% correspondiente a la tasa Pro-deporte y Recreación, sobre el valor de $64.800.000, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato interadministrativo** No 1396 del 28 de marzo de 2025, cuyo objeto fue "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ALVARADO TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS INDIVIDUOS, FAMILIA Y COMUNIDADES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA RESPUESTA EN SALUD A EMERGENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

- No obstante, de haberse recibido las actividades objeto del Contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Que una vez firmada la presente Acta de Liquidación, el Departamento - Secretaria de Salud del Tolima, a través del Supervisor pertinente, efectuara los procesos y procedimientos necesarios, tendientes al desembolso del pago correspondiente a las actividades ejecutadas parcialmente contenidas en el informe de supervisión final, por un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DE PESOS ($18.522.000) M/CTE a favor del HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E.

- Reconocer y pagar al contratista Hospital San Roque de Alvarado E.S.E, identificado con NIT; 809.003.541-1 la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DE PESOS ($20.952.000) M/CTE y se considera viable el pago a través de la Dirección de *Tesorería del Departamento del Tolima*.

- Que las partes acuerdan liberar a favor de la Secretaria de Salud el saldo no ejecutado por el valor de TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 3.078.000) M/CTE, por concepto de glosa no ejecutada dentro del contrato interadministrativo; para lo cual se enviara copia de la presente acta a la Dirección de Contratación y a la Secretaría de Hacienda Departamental - Dirección Financiera de presupuesto para lo pertinente.

- Que el HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E., debe solicitar a la entidad financiera respectiva, el cierre de la cuenta bancaria y certificación de los valores por concepto de rendimientos financieros que obtuvo la misma.

- Que el HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E., se compromete en consignar a favor de la Tesorería del Departamento del Tolima, los valores correspondientes a los rendimientos financieros que surgieron en ocasión de la existencia de la cuenta bancaria "De

no existir rendimientos financieros bancarios con la entrega de la respectiva certificación bancaria al supervisor del contrato No. 1396 del 28 de marzo de 2025, de lo cual deberá dejar constancia".

- Que el HOSPITAL SAN ROQUE DE ALVARADO E.S.E., presentará la certificación expedida por la Tesorería Departamental por concepto de reintegro de los rendimientos financieros del Contrato 1396 del 28 de marzo de 2025, que evidencia el ingreso de dicho dinero a las arcas del Departamento, dentro de los 30 días siguientes a la firma de la presente Acta.

- Remitir el presente documento a la Dirección de Contratación y Dirección de Presupuesto adscrito a la Secretaria de Hacienda para los fines pertinentes.

MIGUEL ANTONIO AGUILAR PEREZ
Representante Legal -Hospital San Roque Alvarado - Contratista

OLGA PIEDAD TORRES SIERRA
Profesional Universitario
Supervisora

LUIS EDUARDO GONZLAEZ
Secretario de Salud Departamental
Ordenador del gasto

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.
Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos:
Relación de pagos del presente contrato

Elaboro y Proyecto: Olga Torres Sierra – Profesional Universitario
Vo.Bo. Oscar Mauricio Gómez Labrador – Asesor jurídico SST

GOBERNACION DEL TOLIMA

Nit. 800113672-7

Vigencia	No Orden	Estado Orden	No Egreso	Fec. Egreso	Nit	Nombre		Valor Total	Valor Neto	Saldo
2025	6366	PAGADA	9336	26/05/2025	809003541	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.		$64,800,000.00	$60,480,000.00	$4,320,000.00
			1847	TASA PRODEPORTE Y RECREACION			-2%	$216,000,000.00	$-4,320,000.00	
2025	22930	PAGADA	27265	17/10/2025	809003541	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.		$64,800,000.00	$64,800,000.00	$0.00
2025	35822	PAGADA	40425	29/12/2025	809003541	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.		$64,800,000.00	$64,800,000.00	$0.00
						Totales		$ 194,400,000.00	$ 190,080,000.00	$ 4,320,000.00